



Rectorado



**RESOLUCIÓN N°  
NEUQUEN,**

**VISTO,**

La ley de Educación Superior N°24.521 y Ley N°13.064, la ley de Obras Publicas 13064/47, el Decreto Delegado N°1023/2001 y su reglamentario N°1030/2016, la Ordenanza N°387/1999, la Resolución Rectoral N°640/2023, la Resolución Rectoral N.º 979/2025 de la Universidad Nacional del Comahue, y el Expediente N.º 5373/00/2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita el llamado a Contratación Directa de Obra N° 04/2025 mediante Compulsa Abreviada para la ejecución del módulo de aulas y sanitarios, de la Facultad de Ciencias Marinas de la Universidad Nacional del Comahue

Que por Resolución Rectoral N.º 1020/2025 se aprueba el llamado, fijando como fecha, hora y lugar de apertura el día martes 30 de diciembre del 2025, a las 11:30 horas en la Dirección de Administración de Bienes y Servicios;

Que el Acto de Apertura se desarrolló con normalidad, sin verificarse impugnaciones ni objeciones al mismo, recibiendo en dicho Acto una (1) oferta, tal como consta en folio 674 y siguientes del expediente en referencia;

Que en sobre N.º 1 se recepcionó la oferta del proveedor Namor Yamil Adrian;

Que la misma no da cumplimiento con requisitos que son excluyentes según las Bases de la Convocatoria en la pre evaluación;

Que es necesario decidir respecto a la adjudicación de la Licitación Pública;

**Por Ello:**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma NAMOR YAMIL ADRIAN CUIT 20-33386997-8 por la imposibilidad de dar cumplimientos a los requisitos excluyentes de los artículos N.º 5.2.1 y N.º 5.9 del Pliego de Cláusulas Generales y los artículos complementarios del Pliego de Cláusulas Especiales, artículo 5.2 apartado A).

**RESOLUCIÓN N°  
NEUQUEN,**

**ARTÍCULO 2º.- DECLARAR** fracasado el procedimiento de Contratación Directa N° 4/25 de Obra con objeto de la contratación de edificación de un Módulo de Aulas y Sanitarios de la Facultad de Ciencias Marinas de la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR** a tramitar una nueva convocatoria para la contratación directa N°2/2026 de Obra con objeto Modulo de Aulas y Sanitarios de la Facultad de Ciencias Marinas de la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTÍCULO 4º.- FIJAR** el nuevo acto de apertura para el día jueves 19 de febrero a las 10:30 hs en la Dirección de Administración de Bienes y Servicios Dependiente de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTICULO 5º.- DESIGNAR** a la comisión evaluadora de ofertas que quedará conformada de la siguiente manera:

Titulares:

Abg. GARCÍA Roberto Ariel -DNI 16.566.826 Dir. de Asuntos Jurídicos.

Cr. ROUAN Paul-DNI 37.541.171 Dir. Gral de Finanzas

Arq. CASTILLO Héctor Luis -DNI 30.298.280 Dpto. De Estudios y Proy. De Obras.

Téc. GUTIÉRREZ Janet Angélica - DNI 24.975.820 Dir. de Compras y Contrataciones  
Suplentes:

Abg. SUAREZ Amieva María Monserrat -DNI N.º 20.413.732

Sr. RUMENE Juan Daher -DNI N.º 36.841.760 Dir. Gral. de Finanzas

Sr. GUTIÉRREZ Juan Sebastian -DNI 34.336.917- Dpto. de Compras

Arq. LAURETTI Bárbara - DNI 32.829.493 - Dpto. De Estudios y Proy. De Obras

**ARTÍCULO 6º.- DAR** cumplimiento al procedimiento normativo para la concreción de la nueva convocatoria, lo que implica, en caso de corresponder, la revisión de los distintos pliegos que forman parte del proceso.

**ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR,** publicar, comunicar y archivar.